

**DECRETO No. 83**
(24 FEB 2016)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 003 de Febrero 16 de 2016, la Asamblea del Departamento aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2016

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$\$39.990.000.000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	39,990,000,000.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	39,990,000,000.00
122	RECURSOS DE CAPITAL	39,990,000,000.00
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	39,990,000,000.00
122303	Convenio No. 2178 INVIAS (Junín-Barbacoas)	39,990,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2016, la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$\$39.990.000.000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	39,990,000,000.00
22	OTROS RECURSOS	39,990,000,000.00
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	39,990,000,000.00
2242	OTROS RECURSOS DE COFINANCIACION	39,990,000,000.00
22403	Convenio No. 2178 INVIAS (Junín-Barbacoas)	39,990,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto,

24 FEB 2016

MARIO FERNANDO BENAVIDES
Gobernador de Nariño (E)

Proyectó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Pedro Rodríguez Melo
Jefe Oficina Jurídica

